«Año de la Innovación y Modernización del Estado de la Provincia del Chubut»

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIX- N°14857 | Martes 26 de mayo de 2026 | Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Gustavo Martín Paz
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Juan Manuel Pavón
Ministro de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
http://boletin.chubut.gov.ar
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2026 - Dto. N° 559, 608, 614 y 615 2

ACUERDO
Poder Judicial
Año 2026 - Acdo. Plen. N° 5681 2-4

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL
Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2026 - Reg. N° 106060 a 106089 4-8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 8-17

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 559 15-05-26

Artículo 1°. Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XX N° 7/25, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden. ,

Artículo 2°. Declarar la Cesantía del agente Walter Abel Gómez (DNI 18.042.428 -Clase 1966), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I -I Categoría 14 - Agolpamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente del Ministerio de Hidrocarburos, por aplicación del régimen disciplinario vigente, conforme a lo establecido en el artículo 49 incisos 2), 3), 4) y 5) de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Dto. N° 608 18-05-26

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2026, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial M.E, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos)

Dto. N° 614 18-05-26

Artículo 1°.- Ratificase en todos sus términos el Convenio suscripto por el señor Secretario de Infraestructura, Energía y Planificación registrado al Tomo: 2, Folio: 154 con fecha 14 de Abril del año 2026 en el Registro de Contrato de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS ($ 193.935.296,04), a favor de la Municipalidad de Epuyen, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «ADQUISICION DE MATERIALES PARA RESTABLECER EL SERVICIO DE AGUA POTABLE» de la Municipalidad de Epuyen, el cual será abonado mediante una (01) cuota de PESOS CIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS ($ 193.935.296,04).

Artículo 3°.- Abonase la Municipalidad de Epuyen la cuota (01) de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS ($ 193.935.296,04), de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda del convenio mencionado en los considerandos.

Artículo 4°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS ($ 193.935.296,04), según el siguiente detalle: Jurisdicción 8 - SAF 88- Programa 30 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida 8 - Principal 6 - Partida Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.13 - Ejercicio 2026.

Artículo 5°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el Artículo 2°, al Señor Intendente de Epuyen José Contreras (DNI: 30.735.038).

Artículo 6°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 2° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los SESENTA (60) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Dto. N° 615 18-05-26

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 6° del Decreto N° 1232/00, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 6°. Facultase a los Titulares de las Jurisdicciones a otorgar subsidios bajo el presente Régimen hasta la suma equivalente a VEINTICUATRO (24) módulos según lo dispuesto por la Ley de Contabilidad y sus normas reglamentarias. Superado dicho importe serán otorgados por el Poder Ejecutivo. El titular de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, o el organismo que en el futuro la reemplace en sus competencias y atribuciones, podrá otorgar subsidios en el marco del régimen previsto en el Decreto N° 1304/78, con destino al financiamiento de proyectos, obras o intervenciones vinculadas al desarrollo de infraestructura y al fortalecimiento de instituciones o espacios de interés público, por hasta la suma equivalente a QUINIENTOS (500) módulos».

Artículo 2°.- Abrogase el Decreto N° 1007/25.

Artículo 3°.- Anotase en la marginal del Decreto N° 1232/00 la modificación que por el presente acto se dispone, y suprímase la anotación marginal oportunamente practicada en virtud del Decreto N° 1007/25.

ACUERDO

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 5681/2026
Rawson, (Chubut)

VISTO:

Las atribuciones conferidas por el art. 178, incs. 1, 3 y 9 de la Constitución Provincial y lo dispuesto por el art. 20, inc. q, de la ley V-174; y,

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, se encuentra en cabeza del Poder Judicial el garantizar la independencia, imparcialidad y correcto funcionamiento del servicio de justicia, lo que le impone el deber de precisar, en el marco de su autonomía (art. 162 de la Constitución Provincial), deberes y prohibiciones para sus integrantes;

Que en ejercicio de la competencia atribuida por la Constitución Provincial (arts. 162 y 178 incs. 1, 3 y 9) y por la Ley Orgánica de la Judicatura (arts. 20 inc. q, 22 a 28 y concs., en lo pertinente), este Superior Tribunal de Justicia entiende necesario profundizar el tratamiento de obligaciones e incompatibilidades concertadas en la Constitución de nuestra provincia (arts. 168, 174 y concs.), como así también de aquellas previstas por el art. 10 del Reglamento Interno General respecto del personal, norma ésta última que el presente Acuerdo complementa;

Que, asimismo, el principio de legalidad constituye uno de los pilares estructurales del Estado de Derecho, en virtud del cual toda actuación de los poderes públicos se encuentra sometida al ordenamiento jurídico en su conjunto, el cual opera como parámetro de validez, límite y fundamento de la actividad estatal;

Que, en el caso del Poder Judicial, su función constitucional de asegurar la independencia, imparcialidad y correcto funcionamiento del servicio de justicia le reconoce potestades de superintendencia y organización interna, de las cuales derivan facultades reglamentarias orientadas a la preservación de la integridad institucional;

Que, en este sentido, la administración de justicia constituye un ámbito en el que rige una relación de sujeción especial, en virtud de la cual magistrados, funcionarios y empleados judiciales se encuentran sometidos a un régimen jurídico diferenciado, que admite la imposición de deberes, restricciones y condiciones específicas vinculadas directamente a la naturaleza de la función desempeñada;

Que, el ejercicio simultáneo de actividades externas puede afectar el rendimiento, la atención del servicio o la jerarquización del interés público comprometido, por lo que podrían ser consideradas incompatibles con la función judicial;

Que, en tal sentido, las posibles incompatibilidades resultado de la participación como integrantes de personas jurídicas, o el ejercicio de profesiones liberales y actividades comerciales por parte de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial no pueden ser concebidas como una restricción general al derecho al trabajo, o del derecho de asociarse con fines útiles, sino como una condición funcional inherente al ejercicio de una función pública cualificada;

Que tal determinación de incompatibilidades encuentra sustento en la potestad de autoorganización del Poder Judicial, en la naturaleza de la relación de sujeción especial que vincula a sus agentes, en el principio de dedicación funcional -que exige la disponibilidad horaria plena y prioritaria del servicio de justicia-, y en la necesidad de prevenir conflictos de intereses que puedan comprometer la independencia e imparcialidad del sistema judicial;

Que, en consecuencia, la regulación de incompatibilidades se presenta como una medida razonable y funcionalmente necesaria para asegurar la integridad del servicio de justicia, siempre que se encuentre debidamente limitada por los principios de razonabilidad y proporcionalidad, y circunscripta a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de los fines institucionales;

POR ELLO, el Superior Tribunal de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 178 incs. 1, 3 y 9 de la Constitución Provincial y el art. 20, inc. q, de la ley V-174;

ACUERDA:

Artículo 1°. Los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 168, 174 y 180 de la Constitución Provincial, y, los empleados, sumado a lo establecido por el art. 10 del Reglamento Interno General, tienen prohibido:

a) Realizar actos de propaganda electoral o política de cualquier naturaleza y por cualquier vía.

b) Gozar del beneficio jubilatorio nacional, provincial o municipal o haberse acogido a estos beneficios.

c) Practicar deportes en calidad de profesional.

d) Ejercer profesiones liberales.

e) Ejercer el comercio ni actividad lucrativa alguna.

f) Desempeñar cargos de carácter ejecutivo o administrativo en entidades educacionales públicas o privadas. A los efectos del presente artículo se entiende por funciones de carácter ejecutivo o administrativo de dichas entidades, las correspondientes a los cargos de Rector o Vicerrector, Decano o Vicedecano, Secretario Académico, Secretario de Posgrados, Secretario de Investigación Científica, Secretario de Asuntos Estudiantiles, Secretario Administrativo o sus equivalentes o análogos, cualquiera sea la denominación que se utilice.

g) Desempeñar empleo público o privado, inclusive interino, de ninguna naturaleza, con excepción de la docencia, siempre y cuando no exista incompatibilidad horaria, y sin perjuicio de la presentación de la respectiva declaración jurada de cargos. Respecto de otras actividades académicas que no se encuentren entre las comprendidas en el inciso «f)» del presente artículo, no podrán desempeñarlas sin previa autorización de la respectiva autoridad de superintendencia.

h) Ejercer cargos en órganos de administración, fiscalización o de disciplina de personas jurídicas, a excepción de aquellas entidades que representen los intereses de los jueces, funcionarios o empleados judiciales; o asociaciones civiles sin fines de lucro, siempre que el ejercicio de la función sea ad honorem; y previa autorización de la autoridad de superintendencia.

i) Gestionar, salvo que fuera parte directa, ni dispensar preferencia al trámite de ninguna causa debiendo excusarse de intervenir en la tramitación de aquélla.

En las autorizaciones a que se refieren los incisos g) y h) de este artículo entenderá la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2°. Aquellos magistrados, funcionarios o empleados del Poder Judicial que a la fecha del dictado del presente se encuentren comprendidos dentro de alguna de las prohibiciones ahora expresamente individualizadas, deberán cesar su participación en las

actividades vedadas, dentro de los sesenta (60) días de la publicación del presente.

Quienes aspiren a las autorizaciones a que se refieren los incisos g) y h) del artículo 1 del presente Acuerdo, deberán solicitarlo a Presidencia del Superior Tribunal de Justicia dentro de los treinta (30) días de la publicación del presente, mediante los mecanismos que se instrumenten a tal efecto.

Artículo 3°. Cualquier excepción a lo establecido en el presente acuerdo, que no se oponga a normas legales o constitucionales, deberá ser aprobada por el pleno del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 4°. Queda derogado el Acuerdo Plenario Nº 3880/10 y toda otra norma que se contraponga a la presente.

Artículo 5°. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 6°. Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: Andrés GIACOMONE – Ministro.
Firmado por: Silvia A. BUSTOS - Ministra.
Firmado por: Mario Luis VIVAS - Ministro.
Firmado por: Ricardo A. NAPOLITANI -Ministro.
Firmado por: Camila L. BANFI SAAVEDRA – Ministra.
Firmado por: Javier G. RAIDAN - Ministro.

Rawson (Chubut)

Dejo constancia que el presente Acuerdo Plenario fue registrado por la Secretaría Legal y Técnica bajo el N°5681 del año 2026, y certifico que su contenido se corresponde íntegramente con el original digital que en este momento tengo a la vista.

Firmado por: Cecilia CORNEO – Secretaria.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 106060
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 444/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47183
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «TODO LO QUE ESTÁ BIEN».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16:45 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.359.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106061
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 445/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47184
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «ARREANDO MAJADAS».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES Y JUEVES DE 16:45 A 18 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.359.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106062
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 446/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47185
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «HASTA ACÁ LLEGAMOS».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21:15 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.359.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106063
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 447/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47186
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «COMPACTO DE NOTICIAS».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:15 A 21:30 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.359.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106064
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 448/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47187
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «EL TIEMPO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:30 A 21:45 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.359.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106065
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 449/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47188
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «CONEXIÓN CON RADIO CONTINENTAL».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:45 A 00 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.358.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106066
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 429/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47168
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «MAÑANA G».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GALES S.A. RADIO JORNADA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.821.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106067
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 430/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47169
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «POR EL AIRE».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GALES S.A. RADIO JORNADA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.821.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106068
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 431/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47170
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «ANTES QUE SEA TARDE».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GALES S.A. RADIO JORNADA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.821.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106069
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 432/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47171
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LA LINTERNA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GALES S.A. RADIO JORNADA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 20 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.821.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106070
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 433/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47172
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «TIEMPO DEPORTIVO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GALES S.A. RADIO JORNADA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.821.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106071
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 434/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47173
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «PUESTA A PUNTO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GALES S.A. RADIO JORNADA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.820.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106072
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 379/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47115

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «UNA BUENA MAÑANA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106073
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 380/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47116
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «BUEN DÍA DÍA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106074
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3979/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46892
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «MPM DA LA CARA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.100.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106075
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3980/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46893
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «RADIO AL DÍA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 15 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.100.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106076
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 418/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47158
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «EL QUINTO PODER».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.847.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106077
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 419/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47159
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «SEGUNDA MAÑANA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.847.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106078
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 420/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47160
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «RESUMEN DEL MEDIODÍA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.847.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106079
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 421/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47161
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «MODO 17».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.

MONTO DEL CONTRATO: $ 1.847.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106080
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 422/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47162
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «CRÓNICA DE LA TARDE».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 19 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.847.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106081
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 425/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47165
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LA GRAN MAÑANA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA- FM TRELEW NOTICIAS 96.9.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.546.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106082
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 426/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47166
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «TODO PASA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA- FM TRELEW NOTICIAS 96.9.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.546.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106083
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 427/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47167
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «ASÍ ES LA VIDA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA- FM TRELEW NOTICIAS 96.9.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.546.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106084
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 423/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47163
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LA MAÑANA DE PARAISO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA- FM PARAISO 96.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.296.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106085
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 424/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47164
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «ESTAMOS EN EL PARAISO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA- FM PARAISO 96.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 18 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.296.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106086
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 471/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47210
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «SOBREVIVIENTES».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 465.150,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106087
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2026

NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 472/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47211
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «PUNTO DE PARTIDA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 465.150,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106088
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 473/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47212
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «CRISTINA SIN VUELTAS».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 465.150,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106089
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 474/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47213
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «ACTIVEMOS».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: $ 356.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. FigueroaAlcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN ORLANDO BRAUN (DNI: 12.182.930) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BRAUN, RUBEN ORLANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO» Expte. N° 000388/2026. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

I: 21-05-26 V: 26-05-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio HUMPHREYS, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO ALEJANDRO RAMIREZ, para que se presenten en los autos: «RAMIREZ GUILLERMO ALEJANDRO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000221/2026), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 21-05-26 V: 26-05-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DAVID CASTILLO, para que se presenten en los autos: «CASTILLO JUAN DAVID S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 200/2026), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 21-05-26 V: 26-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FIORDELLI PEDRO FERMÍN

para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FIORDELLI, PEDRO FERMÍN Sucesión ab-intestato (Expte. 000338/2026).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.-

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 21-05-26 V: 26-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: WILLIAMS, SILVIO HECTOR s/ Sucesión ab-intestato 000210/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, abril de 2026. -

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 22-05-26 V: 27-05-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GUTIERREZ RAÚL en los autos caratulados «GUTIERREZ RAÚL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000501/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.-

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 22-05-26 V: 27-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VARGAS, ALAN GABRIEL s/ Sucesión ab-intestato 000347/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, mayo de 2026. -

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 22-05-26 V: 27-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO NIEVA, DNI 7.816.599, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LOPEZ, SUSANA ZULEMA S/ Sucesión ab- intestato y su acumulado: «NIEVA, LUIS ALBERTO S/ SUCESION Expte. 398/2026» Expte. 768/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

I: 22-05-26 V: 27-05-26

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Esquel, con asiento en Alvear N° 550, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría única a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en autos «REUQUE, MIRTA NOEMI S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 306/2026), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA NOEMI REUQUE para que en el término de treinta días se presenten ajuicio.

El presente edicto deber publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, 11 de Mayo de 2026.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 26-05-26

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Lago Puelo, sito en Avda. Los Notros S/N a cargo del Dr. Bruno Nardo Juez, en subrogancia legal, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en autos caratulados «MOL, JOSÉ LINDOLFO s/ Sucesión ab-intestato Expediente N° 157/2026 cita y emplaza por treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el Sr. MOL, JOSE LINDOLFO DNI 14.933.158 para que se presenten a juicio. Publíquese por un (1) día.

Lago Puelo (CH) de 06 de mayo de 2025.

ARIET CELESTE ALEJANDRA

P: 26-05-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO BONTEMPO, para que se presenten en los autos: «BONTEMPO MARIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000241/2026), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 26-05-26 V: 28-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PEGER, JORGE MARCELO s/ Sucesión ab-intestato 000362/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, mayo de 2026. -

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 26-05-26 V: 28-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RITA GLORIA VACAS, DNI 5.953.845, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VACAS, RITA GLORIA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000393/2026. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 26-05-26 V: 28-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEÓFILO BARRIA AGUILAR (DNI: 93.654.826) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados ?BARRIA AGUILAR, TEÓFILO S/ Sucesión ab-intestato? Expte. N° 000397/2026. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 26-05-26 V: 28-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avda. Figueroa Alcorta N° 90, 2do. piso - Ciudad Judicial -, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO DE ASIS AVENDAÑO PAREDES DNI 18.713.066 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «AVENDAÑO PAREDES, FRANCISCO DE ASIS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000325/2026).

Comodoro Rivadavia, mayo 05 de 2026.

VERA CAMILA ANDREA
Secretaria de Refuerzo

I: 26-05-26 V: 28-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la cau-

sante INÉS TERESA CALCATERRA, DNI F0.525.327, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CALCATERRA, INÉS TERESA s/ Sucesión ab- intestato» Expte. N° 001055/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 26-05-26 V: 28-05-26

EDICTO

La Oficina Judicial Unificada de Fuero Civil y Comercial - ex civil 2- de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Natalia VENTER - JUEZA -, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Mariana Cecilia Mongelós, sito en Figueroa Alcorta 90, cita y emplaza a GOMEZ, ADRIANA MARISOL, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención en autos caratulados: «LEFIÑIR, Fernanda Agustina contra GOMEZ, Adriana Marisol y Otros - Beneficio de litigar sin gastos» Expte. N°46/2026, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquense edictos por radiodifusión por el término de DOS (2) días en Boletín Oficial y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut.

Comodoro Rivadavia, 13 mayo de 2026.

MONGELOS MARIANA CECILIA

I: 26-05-26 V: 27-05-26

EDICTO

La Oficina Judicial Unificada de Fuero Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Natalia VENTER - JUEZ -, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Mariana Cecilia MONGELÓS, sito en Figueroa Alcorta 90, cita y emplaza a GOMEZ, ADRIANA MARISOL, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención en autos caratulados: «LEFIÑIR, Fernanda Agustina contra GOMEZ, Adriana Marisol y Otros - Ley de defensa del consumidor» Expte. N°47/2026, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en Boletín Oficial y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 18 de mayo de 2026.-

MONGELOS MARIANA CECILIA

I: 26-05-26 V: 27-05-26

REMATE JUDICIAL.-

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Helena Casiana CASTILLO a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, secretaria única, en autos caratulados: «TOYOTA PLAN ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CARCAMO, María Eugenia s/ Ejecución prendaria» (Expediente N° 678/2025), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS ($43.945.495,27), al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: 1) Un Automotor Marca Toyota, Modelo Corolla 2.0 XLI CVT, Motor marca Toyota, chasis N° 9BRB43BE3S2209031, Dominio AG- 966-IR, en las siguientes condiciones: presenta buen estado general, con 34.248 Km., presenta rotura de óptica delantera derecha. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta. El comprador en subasta deberá abonar en el acto el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.- EL REMATE: se efectuará el día 08 de Junio del corriente año, a las 9:00 horas, en el domicilio sito en la calle Gales N° 585 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Puerto Madryn, 19 de mayo de 2026.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 22-05-26 V: 27-05-26

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2do de la ley 11867, se comunica que el sr Gutierrez David Ricardo DNI 24584426 con domicilio en calle Cadfan Hughes 176 de la ciudad de Trelew provincia del Chubut hace saber que ha convenido la transferencia total del fondo de comercio que explota bajo la denominación comercial «Carnicería y Verdulería Samir», ubicado en la calle Cadfan Hughes 176 de la mencionada ciudad a favor de sr Patiño Sergio Omar DNI 29692043 con domicilio constituido en centenario 6200 de la ciudad de Trelew provincia del Chubut. Dicho fondo de comercio está dedicado a la explotación de una carnicería y verdulería. A los fines legales y en cumplimiento de la normativa vigente se fija como domicilio especial para la recepción de oposiciones o reclamos de acreedores el ubicado en Pellegrini 737 de la ciudad de Trelew provincia del Chubut.

PATIÑO SERGIO
D.N.I 29.692.043

I: 20-05-26 V: 27-05-26

EDICTO (art. 10 ley 19.550)
Edicto de «3 PANDAS S.A.S.»

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: En la ciudad de Puerto Madryn se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de «3 PANDAS S.A.S.». Fecha de constitución: 01/11/2025 y 29/01/2026, según las siguientes cláusulas y condiciones: A) Socios: NORMAN BRAIAN SANCHEZ, nacionalidad argentina, D.N.I. 35.382.742, C.U.I.T. 20-35382742-2, empleado, nacido el 04/04/1991, soltero, con domicilio en Casa 49 Barrio Comercio II de la ciudad de Puerto Madryn y GAO LIANGHE, nacionalidad china, D.N.I. 94.056.928, C.U.I.T. 20-94056928-2, comerciante, nacido el 01/05/1974, casado, con domicilio en la calle 28 de Julio 345 de la ciudad de Dolavon provincia de Chubut; B) Domicilio Legal y sede: Calle W. Jones 49 de la ciudad de Puerto Madryn provincia de Chubut; C) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación, comercialización, intermediación, depósito, fraccionamiento, armado, reparación, mantenimiento y servicio técnico de electrodomésticos, artículos eléctricos, electrónicos, de audio, video, informática, telefonía, domótica, climatización, iluminación, seguridad, energía, herramientas eléctricas y productos tecnológicos en general, así como de accesorios, repuestos, insumos y componentes relacionados. La sociedad también compra, vende, importa, exporta, fabrica, distribuye y comercializa artículos de regalaría, bazar, decoración, papelería, juguetería, marroquinería, indumentaria, calzado, perfumería, cosmética, cotillón, hogar, merchandising, productos publicitarios, de temporada, tecnológicos, deportivos y cualquier otro tipo de bienes muebles destinados al consumo o reventa. La sociedad opera en locales físicos, depósitos, ferias, exposiciones y a través de medios digitales, plataformas de comercio electrónico, marketplaces, redes sociales y cualquier otro canal de venta o promoción, desarrollando actividades de marketing, publicidad, logística, almacenamiento, distribución y servicio postventa vinculadas con su objeto principal. Asimismo, diseña, desarrolla y administra sitios web, aplicaciones, plataformas digitales y sistemas informáticos propios o de terceros, destinados a la promoción, venta, distribución o intermediación de productos y servicios relacionados con su actividad. La sociedad actúa como distribuidora, representante, comisionista, agente o intermediaria comercial de empresas nacionales o extranjeras y realiza toda clase de actos y contratos comerciales, civiles, financieros, mobiliarios e inmobiliarios vinculados directa o indirectamente con su objeto principal. Quedan excluidas aquellas actividades para cuyo ejercicio se requiera autorización especial o inscripción en registros determinados, hasta tanto se obtengan las habilitaciones exigidas por la normativa vigente. A los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer actos jurídicos unilaterales y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. D) Duración de la sociedad: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de NOVENTA Y NUEVE (99) contados a partir de su inscripción en el Registro Público; E) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON ($1.000.000) dividido en MIL (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS MIL ($1.000) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Socio GAO LIANGHE la cantidad de NOVECIENTAS CINCUENTA (950) acciones de Pesos Mil ($1.000) y socio NORMAN BRAIAN SANCHEZ la cantidad de CINCUENTA (50) acciones de Pesos Mil ($1.000). La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto, y se integra en efectivo, en un 25% al momento de la suscripción del presente. Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración. F) Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un Director Titular. Mientras la sociedad prescinda de órgano de fiscalización deberá nombrar a un Director Suplente, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El Director Titular durará en su mandato por tiempo indeterminado. Se designa Director Titular a GAO LIANGHE, D.N.I. 94.056.928 y como Director Suplente a NORMAN BRAIAN SANCHEZ, D.N.I. 35.382.742. G) Órgano de Gobierno: La sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización.; I) Fecha de cierre de ejercicio económico: día treinta y uno de diciembre de cada año.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-05-26

Edicto Ley 19.550
FORTALEZA GANADERA S.A.S. – Constitución

Datos personales de los Socios: CERBINO Eric Damián, de 37 años de edad, nacido el 11/01/1989, domiciliado en calle Paraguay N° 528 de la ciudad de Trelew, de profesión empresario, estado civil soltero, DNI 34.304.259, CUIT: 20-34304259-1, nacionalidad argentina.

Fecha de Instrumento constitutivo: 10/03/2026.

Denominación: FORTALEZA GANADERA S.A.S.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y sede social en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, franquicias y representaciones en cualquier parte del país. La sede social y el domicilio legal se fijan en calle Paraguay N° 528 ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicar-

se por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior del país, las siguientes actividades: AGROPECUARIA: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, cabaña, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; incluye también el transporte automotor de ganado, hacienda, lana y todos los productos y subproductos agrícolas, ganaderos, sus materias primas y asimismo el transporte de maquinarías y herramientas destinadas a la actividad agropecuaria. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie con objeto de realizar su exportación o importación.- FINANCIERA: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgar en función de convenios comerciales, garantías o avales en favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero.- Le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. LOGÍSTICA: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques.- realizar operación de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados.- Entrenar y contratar personal para ello.- Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamientos.- Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos, embarcaciones, naves, aeronaves y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. - Comprar, vender, alquilar, importar y exportar temporariamente o permanentemente vehículos, embarcaciones, naves y aeronaves adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.- INMOBILIARIA: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Pre - horizontalidad. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado, en el país o en el exterior, como ser: a) efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos, incluso oficiales y cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o privada, nacionales y/o extranjeras, creada o a crearse; b) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto, concursar en licitaciones públicas o privadas, participar en sociedades accidentales o agrupaciones de colaboración.

Plazo: La Sociedad tendrá un plazo de duración de 99 años contado desde su inscripción.

Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MILLONES ($ 10.000.000.-) dividido en 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.-) por acción, de un voto cada una.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

La Administración y Representación: La Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de una o más personas humanas socios o no denominados Directores cuyo número se indicará al momento de la designación entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, si fuese plural los Directores ejercerán la administración en forma indistinta. Los Directores, socios o no, durarán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad pudiendo la asamblea de socios revocar su mandato. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un Director suplente quien remplazará al Director titular en sus ausencias temporales y absolutas contando con las atribuciones que le otorgue la asamblea de socios, cuando lo reemplace.

Órgano de Fiscalización: Se prescinde expresamente del órgano de fiscalización.

Designación de los miembros del Órgano de Administración: Administrador Titular: Se designa DIRECTOR TITULAR en carácter de PRESIDENTE del directorio a Eric Damián Cerbino Argentino, DNI 34.304.259, nacido el 11/01/1989, 37 años de edad, estado civil soltero, con domicilio real en Paraguay N° 528 de la ciudad de Trelew, Chubut, profesión empleado, CUIT: 20-34304259-1.

Administrador Suplente: Se designa DIRECTOR SUPLENTE a Rosa María Barrirero Argentina, DNI 14.159.310, nacida el 04/02/1961, de 65 años de edad, estado civil divorciada, domiciliada en chacra N° 305 de la ciudad de 28 de Julio, Chubut, profesión empresaria.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-05-26

SYNCOR SOCIEDAD ANONIMA - DIRECTORIO
EDICTO LEY N° 19.550

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 23 de Enero de 2026, resultan electos los siguientes componentes del órgano de administración: Presidente: María Alejandra Perren, DNI 28.390.372, M. Díaz de Quintana y L. Ferrari - Rawson (Ch.), Director Titular: Sebastián Atilio Perren, DNI 26.727.466, M. Díaz de Quintana y L. Ferrari - Rawson (Ch.), Director Suplente: Eva Gutierrez, DNI 6.366.759, M. Díaz de Quintana y L. Ferrari - Rawson (Ch.)

Mandato: 3 Ejercicios.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-05-26

EDICTO
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Fecha de Instrumento: 15/12/2021

En la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de diciembre de 2021, entre el Señor Juan Cruz Almendra, argentino, soltero, de 26 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Parcela 17, 18 y 19 S/N, Mensura P 442, Circ Veintiocho de julio, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, titular del D.N.I. N° 38.784.692, C.U.I.T. N° 20-38784692-2, en su calidad de socio de la empresa AUTOTRANSPORTE CEFERINO S.R.L., inscripta ante la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N° 11,146, al Folio 172, del Libro I, Tomo IX, de Sociedades Comerciales, en fecha 24 de julio de 2018 , titular de Una cuota social de la misma, por una parte como CEDENTE, y la Señora Almendra, Maite Antú, argentina, soltera, de 23 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Parcela 17, Parque Industrial Circ 1 Sector Veintiocho de Julio, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, titular del D.N.I. N° 41.525.823, C.U.I.L. N° 27-41525823-8, por la otra parte como CESIONARIO, ambas partes mayores de edad, hábiles, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: EL CEDENTE, CEDE Y TRANSFIERE a favor del CESIONARIO la cantidad de UNA (1), cuota social, de las que es titular en la Empresa AUTOTRANSPORTE CEFERINO S.R.L. El valor de cada cuota es de Pesos Diez mil ($ 10.000), por lo que el monto total es de Pesos Diez mil ($10.000). La presente cesión se realiza en la suma de Pesos Diez mil ($10.000), que el CESIONARIO abona en este acto, al contado. Todo a entera satisfacción del cedente, razón por la que el cedente otorga suficiente recibo y carta de pago en forma. SEGUNDA: El Capital Social de AUTOTRANSPORTE CEFERINO S.R.L, queda redactado de la siguiente manera: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Cien mil ($100.000) que se divide en (10) cuotas de Pesos Diez mil ($ 10.000) cada una, que los socios integran en su totalidad de la siguiente manera: la Señora Almendra, Maite Antú, 2 cuotas equivalentes a Pesos Veinte mil ($20.000), el Señor Almendra, Oscar Osvaldo, 8 cuotas equivalentes a Pesos Ochenta mil ($80.000). TERCERA: Los aportes del CEDENTE se encuentran totalmente integrados. CUARTA: EL CEDENTE, renuncia a los derechos que tuvieran contra AUTOTRANSPORTE CEFERINO S.R.L, derivados de su calidad de socio. QUINTA: Los socios, dando cumplimiento al Art. 14° del Contrato Constitutivo, prestan su consentimiento y acuerdo con la presente cesión de cuotas**.**

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-05-26

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores:
Sabrina Valeria VALENZUELA y
Julio David CORREA
B° «26 Viv. - SETIA - (Código 2242)
Calle Maipú N° 2429 - Casa N° 18 (9100) - Trelew - CHUBUT

Se notifica la señora Sabrina Valeria VALENZUELA DNI N° 28.054.541 y al señor Julio David CORREA DNI N° 30 596.699 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 10 de Marzo de 2026, VISTO El Expediente N° El Expediente N° 1194/25 SIEyP/ipv y Resolución N° 1180/25-IPVyDU; y CONSIDERANDO: Que en el expediente citado en el Visto figuran los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Calle Maipú N° 2429 Casa N° 18 del Barrio «26 Viviendas - SETIA» (Código 2242) de la Ciudad de Trelew, otorgada en carácter de Locación mediante Resolución N° 738/21-IPVyDU a favor de la señora Sabrina Valeria VALENZUELA; Que por un error material involuntario se consignó a la nombrada como Locataria, cuando lo correcto era Adjudicataria; Que por lo expuesto resulta necesario regularizar la situación planteada precedentemente, dictando para ello el pertinente acto resolutivo; Que por Resolución N° XVI 52/25, se designa en el cargo de Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano al Ingeniero Alejandro Luis ASENSIO; Que la presente será ratificada por el señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme Resolución N° 23/26; Que por Decreto N° 70/25 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO

PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º. Rectificar parcialmente a mérito de los considerandos precedentes el primer considerando de la Resolución N° 1180/25-IPVyDU, el quedará redactado de la siguiente manera: «Que en el expediente citado en el Visto figuran los antecedentes relacionados a la habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Calle Maipú N° 2429 Casa N° 18 del Barrio «26 Viviendas - SETIA» (Código 2242) de la Ciudad de Trelew, otorgada en carácter de Adjudicación mediante Resolución N° 738/21-IPVyDU a favor de la señora Sabrina Valeria VALENZUELA.-» Artículo 2°. Rectificar parcialmente a mérito de los considerandos precedentes el Artículo 1° de la Resolución N° 1180/25-I PVyDU, el quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°. Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 738/21-IPVyDU a favor de la señora Sabrina Valeria VALENZUELA DNI N° 28.054.541 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Calle Maipú N° 2429 Casa N° 18 del Barrio «26 Viviendas - SETIA» (Código 2242) de la Ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos precedentes.-» Artículo 3º. Rectificar parcialmente a mérito de los considerandos precedentes el Artículo 2° de la Resolución N° 1180/25-IPVyDU, el quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°. En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º la señora Sabrina Valeria VALENZUELA DNI N° 28.054.541 y al señor Julio David CORREA DNI N° 30.596.699, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-» Artículo 4. Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo, notifíquese y cumplido archívese. RESOLUCION N° 204/2026-IPVyDU GEJ/ALA/MD/HAM/sfs.- Alejandro Luis ASENSIO Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto quejo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir correctamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS Rawson, 13 de Marzo 2026.-

GEJ/ALA/MD/HAM/sfs

Ing. GUILLERMO ESPADA JAMES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 21-05-26 V: 26-05-26

3GEN S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 2026 a las 08:30 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 09:30 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Yrigoyen nro. 2076 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 - inciso 1ro. de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio económico nro. 05 cerrado el 31 de enero de 2026.

Segundo Punto: Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de enero de 2026. Remuneración del Directorio, y su consideración en caso de que exceda el 25 % del Resultado del Ejercicio (artículo 261 - Ley 19550).

Tercer Punto: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley General de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

AGUSTÍN RODRIGO
Presidente
3 GEN S.A.

I: 19-05-26 V: 26-05-26

TAMIC SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 2026 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Almirante Brown 555, Piso 2B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de las razones de la Convocatoria a la Asamblea fuera del plazo de la Ley.

3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2025.

4°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.

5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Remuneración al directorio, aun en exceso del límite legal y síndico.

6°) Fijación del número de directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

Los Accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la asamblea.

Sr. FRANCISCO BONOMI
Presidente

I: 19-05-26 V: 26-05-26

LA ELISITA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de LA ELISITA S.A., según consta en Acta de Directorio Nro. 92 del 14 de Mayo de Mayo de 2026, convoca a Asamblea General Ordinaria Nro. 89 para el día 09 de Junio de 2026 a las 15:00 horas en primera convocatoria y una (1) hora después en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, cita en Rivadavia Nro. 883, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Ordinaria Nro.°44.-

2) Tratar el desistimiento de todos los trámites pendientes y observados en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut al día de la fecha.-

3) Tratar dejar sin efecto las disposiciones de las Asambleas Generales Ordinarias de fecha 20/11/2022, 26/06/2024 y 12/08/2024.-

4) Tratar los motivos para la Convocatoria fuera de término de las Asambleas que debían tratar los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos Nros. 40, 41, 42 y 43 cerrados al 31 de Mayo de 2022, 31 de Mayo de 2023, 31 de Mayo de 2024 y 31 de Mayo de 2025 respectivamente.-

5) Tratar los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos Nros. 40, 41, 42, 43 y 44 de la sociedad, cerrados al 31 de Mayo de 2022, 31 de Mayo de 2023, 31 de Mayo de 2024, 31 de Mayo de 2025 y 31 de Mayo de 2026 respectivamente.-

6) Tratar el destino del resultado de los ejercicios económicos Nros. 40, 41, 42, 43 y 44.-

7) Tratar la designación de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente para integrar el Directorio de la Sociedad. -

Asimismo, Directorio de LA ELISITA S.A., según consta en Acta de Directorio Nro. 92 del 14 de Mayo de Mayo de 2026, convoca a Asamblea General Extraordinaria Nro. 1 para el día 09 de Junio de 2026 a las 18:00 horas en primera convocatoria y una (1) hora después en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, cita en Rivadavia Nro. 883, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Nro. 1.-

2) Tratar la Situación Actual de LA ELISITA S.A.

Publíquese por cinco (5) días

FELIPE GARCIA MELANO
Apoderado

I: 21-05-26 V: 28-05-26

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PROVINCIA DEL CHUBUT

POSTERGACIÓN APERTURA LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/26-EC

Expediente Nº: 1798/2022-MTyAP

Objeto del Llamado: «Otorgamiento de SEIS (6) Permisos para la prestación del Servicio de Transporte Náutico de Personas para el Avistaje de Ballenas con Fines Turísticos en Aguas del Golfo Nuevo con salida desde la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut.

Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía – Avda 25 de Mayo 550 – Planta Baja – 19 de junio de 2026 – 11.00 hs.

I: 20-05-26 V: 26-05-26

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 18-AVP-2026

OBJETO: Adquisición de Cincuenta y Cinco (55) Antenas de Conectividad Satelital y Cincuenta y Cinco (55) Soportes para Jefaturas de Zonas y Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y Cuatro Millones ($ 44.000.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO. 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Doce Mil ($ 12.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 02 de Junio de 2026, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 22-05-26 V: 26-05-26

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-AVP-2026

OBJETO: Adquisición de Seis (6) Camiones con Caja Volcadora y Dos (2) Camiones Tipo Tractor según Especificaciones Técnicas, con destino a la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Mil Trescientos Sesenta y Un Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta ($ 1.361.555.450,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Junio de 2026, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: http:// www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@,gmail.com

I: 26-05-26 V: 29-05-26

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 19-AVP-2026

OBJETO: Reparación de Motor New HOLLAND RG 170B/2017, con provisión de repuestos de acuerdo a las especificaciones técnicas, con destino a M-4-152 (Delegación Zona Centro).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintitrés Millones Novecientos Ocho Mil Setecientos Veinte ($ 23.908.720,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Sin Costo

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 05 de Junio de 2026, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: http:// www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 26-05-26 V: 27-05-26

LEY XXIV N° 119 - AÑO 2026

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DIECISEIS ($16.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 119 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número atrasado	**M 52**	**$ 832,00**
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	**M 101**	**$ 1616,00**
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	**M 2743**	**$ 43.888,00**
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	**M 686**	**$ 10.966,00**
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	**M 2052**	**$ 32.832,00**
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	**M 5030**	**$ 80.480,00**
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	**M 3919**	**$ 62.704,00**
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	**M 3522**	**$ 56.352,00**
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	**M 3522**	**$ 56.352,00**